



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5525

24/01/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 719  
LISOL 1 - 593

***Financiamiento al sector público no financiero. Fideicomiso Financiero "Mendoza 2010". Valores Representativos de Deuda "C".***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Valores Representativos de Deuda (VRD) "C" a ser emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero "Mendoza 2010", por hasta la suma de valor nominal \$ 400.000.000, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1. de la Sección 6. de las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Alfredo A. Besio  
Subgerente General  
de Normas